ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATANTE	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	009 de 2025	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$20.000.000
TIEMPO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día Veinte (20) de enero de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato		
FECHA DE CONTRATO PRINCIPAL	17/01/2025		
FECHA INICIO SECOP II	17/01/2025	**FECHA DE VENCIMIENTO**	20/01/2025
CONTRATISTA	HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE SUCRE CAUCA COLOMBIA		
NIT	891.501.542-3	**EXPEDIDA EN**	DIAN
SUPERVISOR	ALBERT VIAFARA BANGUERO		
NIVEL PROFESIONAL	JEFE DIVISION	**DESPACHO**	COMERCILAIZACION
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	No. 031	**FECHA:** 07/01/2025	**VALOR:** $20.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 049	**FECHA:** 17/01/2025	**VALOR:** $20.000.000

GARANTÍAS DEL CONTRATO. De conformidad con el acuerdo 002 del 2023 artículo 26 parágrafos, no será obligatoria la constitución de garantías en los eventos de contratación directa.

OBJETO DEL CONTRATO

VINCULACIÓN PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO **"CARNAVALES DE NEGROS Y BLANCOS",** LOS CUALES SE LLEVARÁN A CABO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA.

SUPERVISION: La supervisión del CONTRATO 009 de 2025 se le asignó la función de supervisor a ALBERT VIAFARA BANGUERO, jefe de la División Comercial, quien presento los siguientes certificados de cumplimiento en desarrollo de la supervisión:

1. **PRIMERA Y UNICA CERTIFICACIÓN:** a los 24 días del mes de febrero de 2025, se efectuó certificación para pago así:

FACTURA No.	FECHA	CONCEPTO	VALOR
ELEC123	30/01/2025	Carnaval Balboa	$20.000.000

- Pago efectuado mediante transferencia No. 8217028436 del día 21/08/2025.

Teniendo en cuenta lo anterior y acorde a los informes del supervisor, dado que el contrato según el manual de contratación acuerdo No. 002 de 2023 CAPITULO V LIQUIDACIONES DEL CONTRATO requiere liquidación, se procederá a efectuar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los que se reflejan en el estado actual de la cuenta así:

	ACTA DE LIQUIDACION	

Valor del Contrato	$20.000.000
Valor ejecutado del contrato	$20.000.000
Valor sin ejecutar del contrato	$0
Valor cuentas presentadas y canceladas	$20.000.000
Cuentas pendientes por cancelar	$0
Saldo a favor de la entidad	$0

NOTAS: Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato No. 009 de 2025, en todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; en consecuencia, el contratista renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido perjuicio alguno y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Mediante la presente acta de liquidación el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.

El señor gerente firma la presente acta con fundamento en los Informes presentados por el supervisor, mediante el cual certifica que el contratista ha cumplido con las condiciones y obligaciones a cargo del contratista pactadas en el contrato. El recibo del contrato debidamente terminado no releva al contratista de las acciones civiles y penales que se generen por sus actos u omisiones en la actuación contractual a que se hace referencia la ley 80 de 1993. Acuerdo No. 002 del 05 de julio del 2023 – Manual de Contratación.

Teniendo en cuenta que, según los informes presentados por el supervisor, el porcentaje de ejecución fue de **100%**, NO se debe liberar saldo de la reserva presupuestal a favor de la entidad.

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	$20.000.000	$0
VALOR OTROSI	$0	-
VALOR PAGO TOTAL CONTRATO	-	$20.000.000
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0	$0
SUMAS IGUALES	$20.000.000	$20.000.000

Se firma a los quince (15) días del mes de octubre de 2025, declarando las partes quedar a PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO.

FIRMA (ORDENADOR DEL GASTO)	FIRMA SUPERVISOR	FIRMA DEL CONTRATISTA
		Morivia Mamian CC 48608106

Elaboró/ Diego Narváez – Prof de Apoyo-. División Comercial
Revisión Jurídica/ Dra. Isabel Stephany Dávila Salamanca– Oficina Jurídica